



**ACTA DE ACUERDO
MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA LA
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

ASISTENTES:

Representantes Movimiento Estudiantil y Profesoral

FENARES

UNEES

ACREES

ASPU

ASOPRUDEA

ARPUP

Red de Cabildos Indígenas Universitarios

Plataforma Afroestudiantil

Mesa Nacional de profesores de la Universidad Nacional de Colombia

Representantes de profesores

Representante del Gobierno Nacional

Ministerio de Educación Nacional

Ministra de Educación Nacional

Viceministro de Educación Superior

Asesor del Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito público

ICETEX

Presidente de ICETEX

COLCIENCIAS

Director General de Colciencias

Garantes

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Facilitadores

Instituto de Estudios Interculturales -Universidad Javeriana de Cali

PRINCIPIOS



PRIMERO: Los acuerdos alcanzados en la presente Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos y soluciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior- en adelante Mesa de Diálogo- son producto de los esfuerzos conjuntos entre el Gobierno Nacional y las comunidades educativas de las diferentes Instituciones de Educación Superior, que se han movilizado para buscar soluciones a la situación actual de las mismas. Gobierno Nacional y comunidades educativas han construido el presente acuerdo para el fortalecimiento de la educación superior pública.

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá ser socializado mediante los procesos asamblearios desarrollados desde el mes de enero en todas las IES públicas del país. Los insumos recogidos en este proceso serán presentados a la Mesa de Diálogo. No se podrá, bajo ningún motivo, modificar los acuerdos registrados en la presente acta. Además, todas las partes involucradas darán las garantías para la finalización del semestre académico pendiente del 2018.

TERCERO: Como miembros y representantes de estudiantes y profesores de la Educación Superior Pública colombiana, nos permitimos declarar que como unidad actuamos y hemos actuado en la Mesa de Diálogo con el Gobierno Nacional.

La citada Mesa se conformó desde el 1 de noviembre y logró hoy, 14 de diciembre de 2018, los siguientes acuerdos:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Reforma constitucional al SGR

1. El Gobierno Nacional formulará y gestionará ante el Congreso de la República una reforma estructural del Sistema General de Regalías teniendo como uno de los objetivos priorizar y estabilizar recursos para la Educación Superior Pública.

Presupuesto bienal de regalías

2. El 5 de diciembre de 2018 fue aprobado el Presupuesto Bienal de Regalías que incluye \$1.5 billones de Recursos del Sistema General de Regalías, para proyectos de inversión, fortalecimiento de infraestructura, investigación, ciencia, tecnología e innovación de las IES públicas, según los artículos 45, 46 y 54, con la siguiente destinación:
 - ✓ Becas de excelencia del programa “Doctoral del Bicentenario” de Colciencias: \$250 mil millones de pesos.
 - ✓ Obras de infraestructura para las IES públicas de educación superior: \$1 billón de pesos.
 - ✓ Proyectos de inversión para fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas: \$250 mil millones de pesos.

Esto se constituye en un compromiso del gobierno nacional que ya se ha hecho realidad.



3. Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional acuerdan que en el diseño de las convocatorias para formación de alto nivel (Becas Doctorales del Bicentenario) se incluyan como potenciales beneficiarios los profesores catedráticos y ocasionales.

Mesa técnica de regalías

4. El Gobierno Nacional impulsará mesas técnicas y propiciará la participación de delegados de la Mesa de Diálogo en estas y en los espacios a que hubiere lugar con todos los actores relacionados con el Sistema General de Regalías, para la formulación y gestión de la reforma constitucional al SGR mencionada previamente. Una de estas mesas ya está conformada entre delegados de la Mesa de Diálogo y miembros de la Federación Nacional de Departamentos, quienes han venido adelantando reuniones técnicas, con el objetivo de avanzar en los mecanismos de distribución de los recursos garantizados en el Presupuesto Bienal de Regalías. Adicionalmente se buscará la manera de gestionar parte de estos recursos para las IES públicas con sede en la ciudad de Bogotá.

REFORMA AL ICETEX

5. El Gobierno Nacional incluirá un artículo en el PND 2018-2022 que permitirá la reforma integral del ICETEX que garantice en forma idónea y eficaz el derecho a la educación de los colombianos. En desarrollo de esta facultad se transformará la gobernanza, estructura y características de su portafolio de servicios y fuentes de financiación incluidos los fondos creados en la Ley 1911 de 2018.

Así mismo, se gestionará la inclusión de representantes de la Mesa de Diálogo, como integrantes de la mesa de trabajo que será creada por la Comisión VI de Senado, para la discusión de la reforma integral al ICETEX. Adicionalmente, a partir del 1 de febrero de 2019 se creará una comisión de trabajo con delegados de la Mesa de Diálogo y los diferentes grupos de interés alrededor de dicha reforma.

EXCEDENTES DE COOPERATIVAS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS

6. El Gobierno Nacional incluirá los recursos de las fuentes del impuesto sobre los excedentes de cooperativas para la educación superior pública establecidas en el parágrafo 2 del artículo 19-4 del Estatuto tributario, para el funcionamiento de las IES Públicas y mantendrá esta destinación.

RECURSOS DE INVERSIÓN, PARA SANEAMIENTO DE PASIVOS Y EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Para financiar planes de saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES públicas, el Gobierno Nacional destinará \$1.35 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación.



Así mismo, el Gobierno Nacional destinará el 20% de los recursos apropiados y no comprometidos hasta por \$300.000 millones de pesos, previa aprobación del CONFIS, siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional central. A continuación, se presenta la distribución de estos recursos:

Saneamiento de pasivos

7.1 De los \$1.35 billones de pesos, serán destinados \$500.000 millones a saneamiento de pasivos, para lo cual se incluirá en el PND una habilitación legal. Estos recursos serán distribuidos así: 2019: \$250.000 millones, 2020: \$150.000 millones, 2021: \$100.000 millones. En todo caso, de no comprometerse la totalidad de esta partida, los recursos destinados al saneamiento de pasivos que no sean ejecutados en la vigencia correspondiente serán destinados al presupuesto de inversión de las IES Públicas en la misma vigencia.

Las IES Públicas (en ejercicio de su autonomía) junto con la Contraloría General de la República, presentarán ante el Ministerio de Educación Nacional durante el 2019 un estudio de saneamiento de pasivos que además permita establecer el déficit de caja y acumulado, y los faltantes en los que incurre anualmente cada institución. Tal plan de estructuración de saneamiento de pasivos será validado según el marco normativo por el Ministerio de Educación Nacional.

7.2 \$850.000 millones serán destinados a otros proyectos de inversión priorizados por las IES públicas distribuidos así: 2019 \$100.000 millones, 2020 \$200.000 millones, 2021 \$250.000 millones, 2022 \$300.000 millones.

Recursos de saldos apropiados y no comprometidos para las IES públicas y Colciencias

8. El Gobierno Nacional incluirá en el PND 2018-2022 la habilitación legal para destinar en el año 2019 el 20% de los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos del PGN 2018 para inversión y funcionamiento, de acuerdo con las fuentes del recurso hasta por \$300.000 millones de pesos. Si los saldos corresponden a recursos de funcionamiento, se destinarán a las IES públicas. Si los saldos corresponden a recursos de inversión serán distribuidos por partes iguales para este fin, en el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas y para programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación-CTeI a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" de Colciencias, previa aprobación del CONFIS y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional central. El rubro para 2019 correspondiente a Colciencias se asignará vía convocatoria en donde las IES públicas serán las instituciones anclas que respondan por la ejecución de los programas y/o proyectos.



9. Para las vigencias 2020, 2021 y 2022 el Gobierno Nacional propone incluir en la Ley del PGN de cada vigencia, la facultad para destinar el 20% de los saldos presupuestales apropiados y no comprometidos en la vigencia anterior hasta por \$300.000 millones de pesos por año, para financiar el sistema nacional de CTeI previa aprobación del CONFIS y siempre que el uso de dichos saldos no incremente el déficit del Gobierno Nacional central. Las convocatorias que se realicen con estos recursos tendrán como principio la excelencia a través de constitución de alianzas que fortalezcan el sistema de investigación de las IES públicas.

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO A LAS ITTU PÚBLICAS

10. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a construir con todos los actores del sistema un artículo en el PND que permita la habilitación legal para la transferencia de los recursos del PGN a funcionamiento de todas las ITTU. En esta construcción participarán integrantes de la Mesa de Diálogo, los representantes de la Red ITTU y demás instancias del sector, quienes deberán establecer las características presupuestales de todas las instituciones, en especial las que a la fecha no reciben recursos de la nación. Derivado del estudio anterior se definirá el monto en el PGN destinado a las ITTU a las que haya lugar, con relación a sus fuentes de financiación a partir del año 2020. La mencionada comisión iniciará su trabajo en el mes de enero de 2019.

RECONOCIMIENTO DEL 100% DE DESCUENTO POR VOTACIÓN PARA LAS IES PÚBLICAS

11. El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a trabajar con el Congreso de la República un proyecto de ley que busque garantizar el reembolso del 100% del descuento que se otorga actualmente por votación para los estudiantes de las IES públicas, en la presente legislatura.
12. Hacer extensivo a las ITTU los descuentos por votación que tienen las universidades públicas.

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY 30 DE 1992

13. El Gobierno Nacional incluirá en el PND 2018-2022 un artículo para la revisión integral de las fuentes y los usos de los recursos de las IES públicas para garantizar su financiación y sostenibilidad. Como resultado de este proceso con la participación de todos los actores del Sistema de Educación Superior, incluida la Mesa de Diálogo se preparará un documento que servirá de insumo para la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, mediante proyecto de ley a presentarse en la siguiente legislatura.

VINCULACIÓN A LA LEY DE FINANCIAMIENTO EN LO REFERENTE A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS DOCENTES Y PROFESORES DE LAS IES PÚBLICAS



14. El Gobierno Nacional avala para consideración del Congreso de la República la proposición presentada para la modificación del artículo 206 de la Ley de Financiamiento, relacionada con la exención tributaria sobre los gastos de representación de los profesores de las universidades estatales y trabajara en conjunto con los interesados para su discusión. Los miembros de la Mesa trabajaran articuladamente para su presentación y posterior aprobación en la propuesta de modificación de este artículo de la Ley de Financiamiento relacionado con los gastos de representación. La propuesta avalada es:

“Modifíquense los numerales 6 y 8 y adiciónese el numeral 9 y los párrafos 4 y 5 al artículo 206 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

6. El seguro por muerte, las compensaciones por muerte y las prestaciones sociales en actividad y en retiro de los miembros de las fuerzas militares y de la policía Nacional

8. El exceso del salario básico percibido por los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las fuerzas militares, y oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, patrulleros y agentes de la policía nacional.

9. Los gastos de representación de los rectores y profesores de universidades oficiales, los cuales no podrán exceder del cincuenta (50%) de su salario

Parágrafo 4: las rentas exentas establecidas en los numerales 6, 8 y 9 de este artículo no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el numeral 3 del artículo 336 de este Estatuto

Parágrafo 5: la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.”

AJUSTE NORMATIVO A MEDICIÓN DE CALIDAD DE LAS REVISTAS – PUBLINDEX

15. Colciencias integrará a la mesa técnica de Publindex representantes de: grupo de trabajo de la revisión del Decreto 1279 de la Universidad de Antioquia, SUE, ASCUN, RED ITTU, ASPU, ARPUP, editores, estudiantes de pregrado y postgrado, las academias de ciencias y los integrantes de la Mesa de Diálogo, que será la responsable de revisar las políticas públicas para publicaciones científicas y de divulgación en Colombia y hacer las recomendaciones pertinentes.

Esta política pública de publicaciones deberá incluir la identificación y valoración de de nuevo conocimiento derivado de todas las áreas, reconociendo los saberes tradicionales y ancestrales dentro de los diversos ejercicios de producción intelectual desde la cosmovisión de las diferentes etnias entendiendo la multidiversidad y multiculturalidad.



CONSTITUCIÓN DE MESAS TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

16. El Ministerio de Educación Nacional expedirá una resolución mediante la cual se formaliza la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos y soluciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior y sus funciones, incluyendo la implementación, el seguimiento y la evaluación de los consensos que se logren. Así mismo, defenderá ante el CESU y el Congreso, los consensos a los que se llegue en esta Mesa de Diálogo, en el Consejo Nacional de Educación y en la Comisión accidental para la educación superior del Congreso de la República.

17. El Ministerio de Educación Nacional incorporará vía PND las estrategias para desarrollar el *Pacto por la Educación*, el cual será liderado por un Consejo Nacional de Educación. Delegados de la Mesa de Diálogo tendrán participación activa en este espacio.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO A LA BASE PRESUPUESTAL

18. El Gobierno Nacional asignará los siguientes recursos a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas:

Año 2019: IPC + 3.5%

Año 2020: IPC + 4.0%

Año 2021: IPC + 4.5%

Año 2022: IPC + 4.65%

Esto corresponde a un crecimiento real de los aportes de la nación de 17.71% y un esfuerzo presupuestal equivalente a \$1,34 billones de pesos.

La destinación de estos recursos depende exclusivamente de la autonomía universitaria. El Ministerio promoverá que las IES oficiales tomen decisiones de política dirigidas al fortalecimiento institucional, tales como la formalización de profesores ocasionales y catedráticos en sus plantas docentes, entre otras.

CONSTANCIAS

Movimiento Estudiantil y Profesoral

- ✓ Al aceptar la reforma constitucional al Sistema General de Regalías, para priorizar recursos para educación superior pública, no legitimamos en ningún momento políticas minero energéticas que conduzcan a atentar contra nuestros territorios ancestrales y nuestra madre tierra, o que desconozcan nuestro derecho fundamental a la consulta y el consentimiento previo, libre informado para cualquier proyecto, programa, estrategia, norma o política que afecte nuestros territorios, entendiendo que para nuestros pueblos indígenas la integridad del mismo es esencial para nuestra pervivencia física, espiritual y cultural.

Gobierno Nacional



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República



La educación
es de todos

Ministerio
de Educación

- ✓ El aceptar que el Sistema General de Regalías prioriza recursos para educación superior pública, no implica la renuncia de los derechos constitucionales y fundamentales que tienen los pueblos indígenas, así como a la consulta previa, entendiendo que para los pueblos indígenas la integridad del mismo es esencial para su pervivencia física, espiritual y cultural, así mismo, tampoco implica legitimar en ningún momento políticas minero energéticas que desconozcan dichos derechos.

Esta acta de acuerdos se suscribe por todas las partes integrantes de la Mesa de Diálogo, a los catorce (14) días de diciembre de 2018. Hace parte integral de esta acta de acuerdo el documento de garantías del proceso.



El futuro es de todos

Presidencia de la República



La educación es de todos

Mineducación

Por el Gobierno Nacional

Ivan Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Germán Machado Rodríguez
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Diego Hernández Losada
Director General de Cálculos

Manuel Acevedo Jaramillo
Presidente de Icetex

Por ACREES

Alejandro Palacio Restrepo

Jennifer Pedraza

Juan Camilo Muñoz Ospina

Daniela Álvarez Gallo

Por FENARES



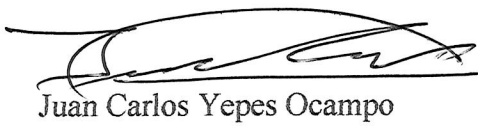
Por la Mesa Nacional de profesores de la Universidad Nacional de Colombia


Gonzalo Manrique

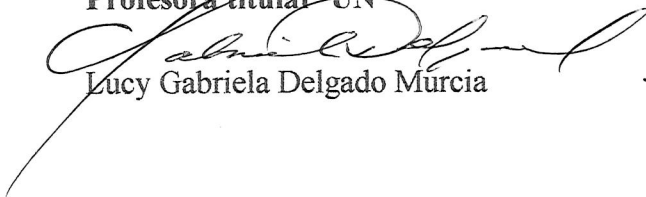
Por ASOPRUDEA-


John Mario Muñoz

ARPUP-Universidad de Caldas

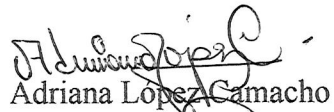

Juan Carlos Yepes Ocampo

Profesora titular UN


Lucy Gabriela Delgado Murcia

ASPU


Pedro Hernández Castillo


Adriana López Camacho


Claudia Patricia Parra Medina



Alex Flórez Hernández

Harold Enrique González Fragozo

Julieth Rincón Garzón

Juan Camilo Constain

Por UNEES

Valentina Ávila

Santiago Gómez Ortiz

Santiago Caicedo C.
Santiago Caicedo Cadavid

Karina Gisell Valderrama Gutiérrez

Carlos Andrés Gómez Florez

Por Fondo nacional de Comunidades Negras

César Cabezas

Por Red de Cabildos Indígenas Universitarios- Universidad del Valle

Gabriel Cuatín Cuesta

Samanta Acosta



Los garantes

Por la Defensoría del Pueblo

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo

Por la Procuraduría

Jorge Iván Montalvo

Luz Myriam Castaño Marulanda

Por el Gobierno

Francisco Roberto Barbosa Delgado
Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales